

ACTA 21-2015 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 11:00 horas del 17 de junio de 2015, presidida por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Presidente, Ministra de Cultura y Juventud y por el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Maribel Vallejos Vásquez, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora General; Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: la señora Margarita Silva Hernández, Tesorera; representante de las Escuelas de Historia.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 20-2015.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión y del acta de las sesión ordinaria 20-2015 del 10 de junio de 2015.

Se deja constancia de que el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente inicia presidiendo esta sesión, por cuanto la señora Sylvie Durán Salvatierra, Presidente, por un asunto de fuerza mayor se incorporará más adelante durante la sesión.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 21-2015 propuesto para esta sesión con modificaciones y adiciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 20-2015 del 10 de junio de 2015. Se abstiene de votar la señora Maribel Vallejos Vásquez, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, por haber estado ausente en la sesión.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

ARTICULO 2: El señor Gutiérrez López informa a los señores miembros de esta Junta, que el día de hoy tanto a él como a la señora Directora General, les fueron notificadas las Resoluciones de las once horas con uno minuto del tres de junio de dos mil quince y de las trece horas con cuarenta minutos del tres de junio de dos mil quince, ambas del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, dentro del expediente No. 14-006214-1027-CA-0. Con estas resoluciones se informa que las medidas cautelares interpuestas en septiembre de 2014 por la Auditora Interna, señora Noemy Méndez Madrigal, contra varios ex miembros, miembros de esta Junta y su Directora Ejecutiva, fueron rechazadas. Por lo anterior, y en vista de que la señora Auditora Interna, ha manifestado a otros organismos externos a la institución que tiene una demanda por acoso laboral contra este órgano colegiado, sería conveniente remitir copia de la resolución en comentario, con el fin de que de las autoridades correspondientes conozcan que no existe ninguna demanda y que lo único que se había entablado eran unas medidas cautelares, las cuales fueron rechazadas por el Juzgado sin que siquiera fueran notificadas a todos los involucrados.

ACUERDO 2. Trasladar para su conocimiento, a los señores Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República, Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Servicios Públicos General de la Contraloría General de la República, Jorge Alberto

Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República, Ronald Víquez Solís, Procurador de la Ética Pública, Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes, Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, Mario Redondo Poveda, Diputado de la Asamblea Legislativa, Otton Solís Fallas, Diputado de la Asamblea Legislativa, Epsy Campbell Barr, Diputada de la Asamblea Legislativa, Auditoría del Ministerio de la Presidencia, Auditoría Interna de la Contraloría General de la República, Auditoría Interna del Poder Judicial, Auditoría Interna de la Procuraduría de la Ética, Auditoría Interna de la Defensoría de los Habitantes, Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud, Auditoría Interna del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública, Auditoría Interna del Registro Público, Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Instituto de Auditores Internos, Colegio de Contadores Públicos, Contraloría de la Universidad de Costa Rica, Contraloría de la Universidad Nacional, Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, Tamara Baum Gutiérrez, Ana María González Chaves, Carolina Núñez Masis, Edgar Gutiérrez López y Raquel Umaña Alpízar, fotocopia de las Resoluciones de las once horas con uno minuto del tres de junio de dos mil quince y de las trece horas con cuarenta minutos del tres de junio de dos mil quince, ambas del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, dentro del expediente No. 14-006214-1027-CA-0, lo anterior con el fin único de dejar constancia respecto de que no existe ninguna demanda por acoso laboral contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional interpuesta por la señora Noemy Méndez Madrigal, y que lo presentado fueron unas medidas cautelares que fueron rechazadas por el Juzgado citado. Enviar copia de este acuerdo al Expediente de desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal y a la Comisión de Investigación Preliminar. Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS.

3.1 Correspondencia.

ARTICULO 3: Oficio MCJ-DFC-1047-2015 de 12 de junio de 2015, suscrito por la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual informa que los recursos que serán transferidos por parte de ese Ministerio corresponden a la suma de ¢266 millones de colones, generados a través de los siguientes movimientos: **1.** Modificación Presupuestaria H-007 remitida a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0860-2015 del 05 de junio de 2015, por un monto de ¢163.675.307,00 (ciento sesenta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil trescientos siete colones) para gastos de operación. **2.** Modificación Extraordinaria cuyo documento se encuentra en elaboración, por la suma de ¢102.324.693,00 (cientos dos millones trescientos veinticuatro mil seiscientos noventa y tres colones). Una vez finalizado y remitido a la instancia correspondiente será comunicado.

ACUERDO 3. Trasladar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, fotocopia del oficio MCJ-DFC-1047-2015 de 12 de junio de 2015, suscrito por la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud. Al respecto, esta Junta Administrativa le solicita conjuntamente con la Dirección General y la Subdirección revisar cuáles han sido los recursos que se han recibido, con el fin de resolver la problemática presupuestaria del Archivo Nacional e informar cuánto es el monto real que le haría falta a la institución para cubrir adecuadamente las necesidades el presente año, y comunicarlo al Ministerio de Cultura y Juventud. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General y Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 4: Oficio DAF-1168-2015 de 17 de junio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual remite para análisis y aprobación de esta Junta, la Modificación Presupuestaria No. 04-2015 por la suma de ¢67.060.220 (sesenta y siete millones sesenta mil doscientos veinte colones con 00/100).

ACUERDO 4. Comunicar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1168-2015 de 17 de junio de 2015, esta Junta Administrativa da por conocida y aprobada la Modificación Presupuestaria No. 04-2015 por la suma de ¢67.060.220 (sesenta y siete millones sesenta mil doscientos veinte colones con 00/100). Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 5 Copia del oficio JA-505-2015 de 04 de junio de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva de esta Junta y dirigido al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual le recuerda que en la reunión del pasado 05 de mayo de 2015, además del tema de la transferencia de gobierno deficitaria para 2015 al Archivo Nacional, se abordó la problemática a la que se enfrentaría la institución el próximo año, si se ajustara a las directrices de política presupuestaria para el 2016. Por lo anterior, le indica que él giro instrucciones de que esa situación no podría repetirse el próximo año, sin embargo, le comenta que el problema persiste y que los funcionarios encargados de consolidar el presupuesto en el Ministerio de Cultura y Juventud han indicado la imposibilidad de incorporar en el Sistema de Formulación de Presupuestaria (SFP) un presupuesto excedido del límite fijado por el Ministerio de Hacienda. Dado lo anterior, le solicita interponer sus buenos oficios, a fin de que se incremente el límite de transferencia asignado al Archivo Nacional, en la suma de ¢412.02 millones, para completar una asignación de transferencia de gobierno por la suma total de ¢2.625.02 millones para el año 2016, correspondiente a los recursos mínimos que requiere la institución para operar adecuadamente durante el próximo año.

ACUERDO 5. Solicitar a la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dar seguimiento continuo al trámite de solicitud de incremento al límite de transferencia asignado al Archivo Nacional, en la suma de ¢412.02 millones, para completar una asignación de transferencia de gobierno por la suma total de ¢2.625.02 millones para el año 2016, presentado ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria con oficio JA-505-2015 de 04 de junio de 2015. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 6: Oficio AC-074-2015 de 12 de junio de 2015, recibido el 16 de junio de 2015, suscrito por la señora Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, mediante el cual informa que en una capacitación del pasado 04 de marzo brindada por personal del Departamento de Conservación del Archivo Nacional se les comunicó la obligación de imprimir las actas por ambos lados de los folios, con el fin de disminuir el volumen de archivos de documentos. Esa Asesoría Legal considera justificada y conveniente dicha medida, sin embargo, la Auditoría institucional se niega aplicar dicha disposición porque no está incluida en la *Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales*. Por lo anterior, solicita informar si la obligación de imprimir por ambos lados obedece a un acuerdo o resolución de esta Junta.

ACUERDO 6. Trasladar al señor Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, fotocopia del oficio AC-074-2015 de 12 de junio de 2015, recibido el 16 de junio de 2015, suscrito por la señora Shirley Sánchez Garita, Asesora Legal del Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago, con el fin de que aclare a esta Junta si efectivamente el personal de su departamento afirmó lo que indica el oficio en comentario. Adicionalmente, se le solicita emitir criterio técnico respecto de si es una

buena medida de conservación la impresión de actas por ambos lados de un folio. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 7: Comunicado por correo electrónico de fecha 12 de junio de 2015 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual consulta a esta Junta, si el señor Luis Mejía Delgado presentó algún recurso de revocatoria sobre la Resolución JAAN-50-2015, la cual le fue notificada el día 08 de junio de 2015 y en la cual se resuelve cancelar una indemnización, en cumplimiento de lo establecido en la sentencia de primera instancia No. 2422-2014 del Juzgado de Trabajo de Segundo Circuito Judicial de San José.

ACUERDO 7. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a su consulta de correo electrónico de fecha 12 de junio de 2015, esta Junta Administrativa le informa que se recibió por parte del señor Luis Mejía Delgado un oficio, cuya copia se anexa, que a criterio de este órgano colegiado no pareciera que sea un recurso de revocatoria. Se le comunica que ese documento le fue trasladado a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica para su análisis, por lo que se le recomienda consultar lo correspondiente con esa Unidad. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 8: Oficio DAF-PROV-1155-2015 de 15 de junio de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, la factura original No. 1532 por un monto de ¢127.000 emitida por la empresa Electromecánica Integral del Oeste JC S.A., relacionado con la contratación "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de subestación y planta eléctrica". Se solicita esta aprobación, por cuanto así se indica en la cláusula Decima primera del contrato 2-2014.

ACUERDO 8. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención a la solicitud de oficio DAF-PROV-1155-2015 de 15 de junio de 2015, se aprueba el pago de la factura original No. 1532 por un monto de ¢127.000 (ciento veintisiete mil colones exactos) de la empresa Electromecánica Integral del Oeste JC S.A., en relación con la contratación denominada "Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de subestación y planta eléctrica", sujeto a que proceda según lo define la respectiva contratación y se cuente con el contenido presupuestario respectivo. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 9: Comunicado por correo electrónico de fecha 11 de junio de 2015 de la señora Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y dirigido a esta Junta, Dirección General, Subdirección, Auditoría Interna, Jefes de Departamento, Proveeduría Institucional, Planificación Institucional y Contraloría de Servicios, mediante el cual traslada para conocimiento, el Decreto Ejecutivo No. 38961-C, publicado en el Alcance No. 43 de la Gaceta 112, relativo a la publicación de la Guía de Trámites y Requisitos de los Servicios que brinda la Dirección General del Archivo Nacional.

La señora Chacón Arias comenta que finalmente después de muchos esfuerzos fue posible publicar la nueva Guía de Trámites y Requisitos de los Servicios que brinda la institución. Indica que las Unidades responsables deberán velar por la correcta difusión de esta guía al público en general (adicionalmente será publicada en el sitio web institucional) y velar por su cumplimiento.

ACUERDO 9. Reenviar para su conocimiento a los señores miembros de esta Junta Administrativa, el comunicado por correo electrónico de fecha 11 de junio de 2015 de la señora Marianela Calderón Rivera, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, relativo a la publicación del Decreto Ejecutivo No. 38961-C, publicado en el Alcance No. 43 de la Gaceta 112, de la nueva Guía de Trámites y Requisitos de los Servicios que brinda la Dirección General del Archivo Nacional. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 10: Oficio AL-140-2015 de 09 de junio de 2015, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual dan respuesta a los oficio JA-344-2015 de 22 de abril y JA-439-2015 de 28 de mayo, relativos a la solicitud de criterio técnico legal, sobre la interpretación que hacen los personeros de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en los oficios DFOE-DI-0694 del 24 de marzo y DFOE-DI-1057 del 13 de mayo ambos del 2015, con relación a las denuncias que interpone esta Junta ante esa oficina contra las instituciones del Sistema Nacional de Archivos. Luego de revisados y analizados los oficios y la normativa vigente al respecto, se concluye que no se está de acuerdo con lo expuesto en los oficios en comentario y se mantiene el criterio de que al agotarse las vías y procesos en lo interno de la administración activa sin respuesta alguna, es deber y obligación de la Contraloría General de la República con su potestad fiscalizadora, sancionar o tomar medidas correctivas en favor del resguardo del patrimonio estatal, como lo son los documentos con valor administrativo y legal y los declarados con valor científico cultural y que forman parte del patrimonio estatal costarricense, que se producen en las instituciones en ejercicio de sus funciones y que reflejan el buen o mal uso de los fondos públicos que utilizan en la ejecución de esas funciones.

ACUERDO 10. Trasladar a los señores miembros de esta Junta Administrativa, para su lectura, análisis y comentario en la próxima sesión, copia del oficio AL-140-2015 de 09 de junio de 2015, suscrito por las señoras Jeannette Fernández González, Abogada, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, relativo al criterio técnico legal, sobre la interpretación que hacen los personeros de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en los oficios DFOE-DI-0694 del 24 de marzo y DFOE-DI-1057 del 13 de mayo ambos del 2015, con relación a las denuncias que interpone esta Junta ante esa oficina contra las instituciones del Sistema Nacional de Archivos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 11: Oficio SD-230-2015 de 08 de junio de 2015, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, mediante el cual le aclara a esta Junta, que el procedimiento “Respaldo Institucional”, aprobado en la sesión 15-2015 de 22 de abril, corresponde a una actualización y no a un nuevo procedimiento. Agrega que ese procedimiento es una fusión de los procedimientos: Instalación de programas de respaldos, Respaldo institucionales, Respaldo de correos electrónicos y Restauración de información de respaldos institucionales. Por lo anterior, solicita tomar en consideración esta aclaración y corregir el acuerdo respectivo.

ACUERDO 11. Comunicar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, que en atención al oficio SD-230-2015 de 08 de junio de 2015, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, esta Junta Administrativa aclara que respecto del procedimiento denominado: “Respaldo Institucional”, su aprobación corresponde a una actualización y que adicionalmente se aclara que ese procedimiento es una fusión de los procedimientos: Instalación de programas de respaldos, Respaldo institucionales, Respaldo de correos electrónicos y Restauración de información de respaldos institucionales. Enviar copia de este acuerdo a los señores Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Víctor M. Navarro Casteñón, Jefe del Departamento de Cómputo y Melina Pilar Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 12.a: Oficio DAN-0453-2015 de 11 de junio de 2015, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual informa lo correspondiente al trámite sobre las gestiones administrativas necesarias para prorrogar el convenio con la empresa Master Lex, informa el avance que se ha tenido y las reuniones internas que se han efectuado, así como la distribución de tareas que ha hecho el equipo de trabajo.

ARTICULO 12.b: Oficio DAN-0454-2015 de 11 de junio de 2015, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual solicita autorización para que en el proyecto de carta para la licitación de la administración del sistema Index, se incluya la interconexión de Index con los sistema que se utilizan en el Departamento: *Gestor de información Notarial, Gestor de Usuarios, Consulta de imágenes de tomos digitalizados y bases de datos de registros.*

ACUERDO 12. Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DAN-0453-2015 de 11 de junio de 2015, esta Junta Administrativa respecto de lo informado le indica lo siguiente:

1. La redacción de los términos de la prórroga del convenio con Master Lex deberán estar listos al 31 de agosto de 2015. Este órgano colegiado está de acuerdo con que se prorrogue el convenio hasta el 31 de enero de 2017.

2. La elaboración y redacción del cartel licitatorio deberá finiquitarse a más tardar al 31 de octubre de 2015, con la colaboración también de la señora Jiménez Monge y los demás funcionarios que se mencionen en el oficio en comentario.

3. Respecto a la reforma del artículo 27, ya fue un tema aclarado por esta Junta, y lo que se pretende lograr es lo planteado “*que se autorice a este órgano colegiado a obligar y cobrar el costo por la presentación de índices por internet*”. Cualquier duda sobre este particular, lo podrá consultar con la señora Directora General.

4. Sobre el punto de incluir en el cartel lo siguiente: *Promoción y mercadeo, Administración de usuarios, Administración y mantenimiento de equipo y Mantenimiento, actualización y desarrollo del software*, parece ser una propuesta interesante, lo cual dependerá de los costos. Esta recomendación puede incluirse como optativa, deberá presentar por aparte.

5. En relación con el punto de incluir la interconexión de Index con los sistema que se utilizan en el Departamento: *Gestor de información Notarial, Gestor de Usuarios, Consulta de imágenes de tomos digitalizados y bases de datos de registros*, la recomendación planteada es muy interesante y se podrá incluir como una alternativa optativa para conectar todos los sistemas, sin embargo dependerá de los costos que tenga para implementarla.

Finalmente, se le informa que no se comprende su solicitud de oficio DAN-0454-2015 de 11 de junio de 2015, por cuanto es algo repetitivo con lo solicitado en el oficio DAN-0453-2015 de 11 de junio de 2015, y que ya fue contestado en este acuerdo.

Enviar copia de este acuerdo a los señores Virginia Chacón Arias, Directora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Jorge Arturo Arias Eduarte, Profesional del Departamento de Cómputo. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 13: Oficio DAN-0455-2015 de 11 de junio de 2015, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual indica que en el acuerdo 14 tomado en la sesión 18-2015, lo correcto sería indicar artículo 27 y no 97 como se indica.

ACUERDO 13. Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DAN-0455-2015 de 11 de junio de 2015, tal y como usted lo conoce y afirma, se le informa que efectivamente por un error material se consignó el número 97 siendo lo correcto el 27. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 14: Oficio DAN-0457-2015 de 11 de junio de 2015, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual solicita la resolución e instrucción del caso particular que se presenta con el tomo número tres del protocolo del notario Rodolfo

Fernández Herrera, proveniente de la Sección de Fraudes, por cuanto no ha sido posible localizar al notario.

ACUERDO 14. Comisionar a la señora María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas, para que recopile los antecedentes respecto de solicitudes parecidas que haya enviado la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial anteriormente, con el fin analizarlas y poder emitir un criterio sobre el particular. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 15: Oficio DAN-0458-2015 de 12 de junio de 2015, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual informa que el contrato No. 02-2013 con la empresa Calicentro CC, S.A. vencerá su segundo año de ejecución el 15 de julio próximo. Por lo anterior, recomienda la prórroga por tercer año consecutivo, según los términos del contrato, tomando en cuanto que el servicio ha sido eficiente y efectivo, y no presenta queja alguna por parte de los usuarios.

ACUERDO 15. Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DAN-0458-2015 de 12 de junio de 2015, esta Junta Administrativa acusa recibo pero se le solicita ampliar la información aportada e indicar qué servicio ofrece la empresa Calicentro CC, S.A. y si ha cumplido con todas las cláusulas establecidas en el contrato. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 16.a: Copia del oficio CIAP-005-2015 de 12 de marzo [sic] de 2015, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP) y dirigido a la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual se refiere a un criterio externado por el señor Randall Marín Orozco, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante oficio AL-009-2015 de 04 de febrero de 2015, y le manifiesta que esa Comisión no comparte el criterio expuesto, el cual se aparte del orden jurídico que expresa la legislación, que las municipalidades están supeditadas a la Ley del Sistema Nacional de Archivos y deben cumplir con la normativa que en esta materia se dicte.

ARTICULO 16.b: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 15 de junio de la señora Beatriz Jiménez, Encargado del Archivo de la Municipalidad de Goicoechea, mediante el cual traslada copia del oficio AL-009-2015 de 04 de febrero de 2015 del señor Randall Marín Orozco, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para conocimiento y solicita las instrucciones necesarias sobre este documento.

ACUERDO 16. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, fotocopia del criterio legal externado mediante oficio AL-009-2015 de 04 de febrero de 2015 por el señor Randall Marín Orozco, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con el fin de que brinde criterio sobre lo expuesto por el señor Marín Orozco, y poder así remitir un comunicado aclarando lo manifestado a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y las Municipalidades del país. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 17: Oficio DAF-1070-2015 de 04 de junio de 2015, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual informan que la señora Auditora Interna registra un retiro anticipado sin justificación por parte de esta Junta el día 11 de mayo de 2015 a las 14:35 horas. Por lo anterior, según la normativa vigente corresponde realizar

una amonestación escrita a dicha funcionaria, y sobre el particular adjunta para consideración y aprobación una propuesta de oficio para ser remitido a la señora Auditora.

ACUERDO 17. Acoger la recomendación de oficio DAF-1070-2015 de 04 de junio de 2015, suscrito por el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, respecto de la propuesta de oficio para ser remitido a la señora Auditora como amonestación escrita por un retiro anticipado sin justificación el día 11 de mayo de 2015 a las 14:35 horas. Se procede a formalizar la propuesta de oficio y se comisiona a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria para su firma y posterior notificación a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 18: Ingresa la señora Sylvie Durán Salvatierra, Presidente, Ministra de Cultura y Juventud. Se da la bienvenida a la señora Durán Salvatierra y la señora Virginia Chacón Arias, Directora General procede a presentar a los demás miembros de esta Junta, indica a cuál entidad representan, su profesión y tiempo de servicio como miembros de este órgano colegiado.

Se inicia una conversación muy detallada acerca de los asuntos más importantes de la institución, dentro de los cuales se mencionan los siguientes:

1. Explicación general sobre el quehacer del Archivo Nacional, la visión, misiones y funciones, base jurídica, la estructura organizacional, infraestructura informática, planilla ideal de colaboradores, entre otros.
2. Sobre la necesidad de apertura de la Carrera de Archivística en otras universidades públicas y los trámites que efectuó esta Junta Administrativa en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Universidad Técnica Nacional (UTN) y la necesidad de las instituciones públicas de contar con un profesional en Archivística a cargo de sus archivos centrales.
3. Se conversa acerca del por qué el Archivo Nacional pertenece al Ministerio de Cultura y Juventud, a pesar de que dos de las misiones no tiene relación con ese Ministerio.
4. Se informa sobre la actividad del Congreso Archivístico Nacional que se realiza todos los años, y en el cual, el discurso inaugural le corresponde a la Ministra de Cultura y Juventud (22, 23 y 24 de julio de 2015).
5. Situación presupuestaria del Archivo Nacional: Se aborda la problemática de los años 2015 y 2016 y anteriores y las necesidades reales de la institución para operar y cumplir con el Plan Operativo Institucional. Se explica y aclara sobre las restricciones que por ley tiene esta Junta Administrativa en el uso de sus ingresos propios en pago de salarios, etc.
6. Se comenta sobre la construcción del edificio del Archivo Nacional por etapas, la necesidad de espacio para resguardar todo el patrimonio documental, y que recientemente se ha iniciado el Proyecto de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, la cual será solo de depósitos y se espera construir a partir de 2016.
7. Problemática presentada con la titular del puesto de Auditoría Interna desde el año 2012 a la fecha.

Agrega, la señora Durán Salvatierra que a pesar de conocer lo importante que es su presencia en este órgano colegiado no le será posible asistir a las reuniones, por lo cual nombrará un representante en su nombre. Indica que designará al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, quien tiene conocimiento en Administración Pública y sobre todo en el área de presupuesto, que es de tan urgente normalización. Manifiesta además la total disposición del Ministerio de Cultura y Juventud de apoyar las importantes tareas a cargo del Archivo Nacional y su personal disposición para cualquier requerimiento de la institución.

Se retira la señora Sylvie Durán Salvatierra, Presidente, Ministra de Cultura y Juventud, por cuanto debe atender un compromiso programado en el Ministerio. Continúa presidiendo el señor Gutiérrez López.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO 19: Oficio AL-163-2015 de 11 de junio de 2015, suscrito por la señora Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual informa a esta Junta sobre los tres reclamos promovidos por los agentes de seguridad del Archivo Nacional en el Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José contra El Estado: **1.** Expediente 14-001910-1178-LA, Actor: Julio Alfredo Castillo Ramírez, **2.** Expediente 14-001911-1178-LA, Actor: Marco Antonio Segura Herrera y **3.** Expediente 14-001912-1178-LA, Actor: Marco Tulio Jiménez Amador. Agrega que las tres causas laborales son con respecto al pago de tiempo extraordinario y lo que se pretende es:

- a) Que se les cancelen los montos de los días laborados, que alegan ser días de absoluto descanso y se les reconozcan como extras por el cálculo erróneo del pago de tiempo extraordinario, además en todos los montos cancelados por aguinaldo, vacaciones y salario escolar del período que va de 1996 a la fecha. Asimismo, que se reporten esas diferencias en los Fondos de Capitalización Laboral y de Pensión Complementaria Obligatoria.
- b) Que se condene al Archivo Nacional al pago de las diferencias entre los días del 22 de abril al 24 de mayo del 2013, además de considerar los montos en aguinaldo, vacaciones y salario escolar.
- c) Que se les cancele los intereses legales correspondientes.
- d) Que se indexen las sumas reclamadas de acuerdo al valor actualizado del dinero al momento de su efectivo pago.
- e) Sean canceladas las costas procesales de los tres reclamos laborales.

Adicionalmente, indica que la Procuraduría General de la República rechaza los argumentos por inexactos, ya que considera que el descanso semanal está establecido de manera tal que no se le impide al trabajador asistir a su trabajo sin antes haber disfrutado un día completo de la semana de descanso, por lo anterior, ningún quebranto a normas constitucionales ni legales se produce en la relación de los trabajadores de vigilancia del Archivo Nacional, entendido que la jornada laboral que se tienen es diurna, mixta y nocturna dividida en cuatro turnos rotativos. Además, estima que en caso de que el Juzgado de Trabajo les dé la razón de que en el turno nocturno no se disfruta de un día completo de descanso, tendría lugar con fundamento de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la sentencia N°734 del 05 de octubre del 2007. Finalmente, indica que cualquier derecho en relación al día de descanso, deberá hacerse a partir de la firmeza de la sentencia que recaiga en cada proceso, y no a partir de las fechas de ingreso a laborar al Archivo Nacional y menos aún desde el año 1996 como solicitan. Actualmente las tres causas se encuentran para ser revisadas desde el 05 de noviembre del 2014 y mantienen la misma condición hasta la fecha. **Se toma nota.**

ARTICULO 20: Oficio DG-437-2015 de 15 de junio de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual traslada para información fotocopia del oficio DM-851-2015 de 04 de junio de 2015, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, con el cual deja sin efecto el nombramiento del señor Esteban Cabezas Bolaños como Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documento. **Se toma nota.**

ARTICULO 21.a: Cédula de notificación recibida el 10 de junio de 2015 del Tribunal Contencioso Administrativo, Anexo A, Segundo Circuito Judicial, relativo al expediente 15-002554-1027-CA interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra el Archivo Nacional, en el cual solicita la revisión de la documentación aportada por la representación del Archivo Nacional, por cuanto al parecer se presentó de manera desordenada. **Se toma nota.**

ARTICULO 21.b: Oficio AL-199-2015 de 16 de junio de 2015, suscrito de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remite copia del escrito de contestación a la cédula de notificación recibida el 10 de junio de 2015 del Tribunal Contencioso Administrativo, Anexo A, Segundo Circuito Judicial, relativo al expediente 15-002554-1027-CA interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra el Archivo Nacional. **Se toma nota.**

Se agrega que dicho trámite se atendió, dentro del plazo que se otorgó por el Tribunal en la resolución de las 10:12 horas del 8 de junio de 2015, recibida vía fax el 10 de junio de 2015, relacionada con la prueba documental aportada con la contestación de la demanda que interpuso la Auditora Interna contra la Junta Administrativa. Se indica que se retiraron del despacho judicial los documentos para revisar qué había sucedido y mediante el escrito en comentario se aclara que desde un inicio se presentó debidamente certificado, ordenado y foliado el expediente administrativo, pero con el fin de que no confundan con el resto de documentos que también se aportaron certificados, se remitía de nuevo pero cosido. Según indicaron en el tribunal manejan por separado el expediente administrativo del expediente judicial. Asimismo se enviaron otra vez los demás documentos y se hace mención a qué hecho o hechos corresponde cada uno, para mayor claridad de ese tribunal.

ARTICULO 22: Copia del oficio DAF-1098-2015 de 09 de junio de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual informan que ya se efectuó la devolución por reintegro de dinero al señor Gerardo J. Echeverría H. **Se toma nota.**

ARTICULO 23: Copia del oficio AL-161-2015 de 10 de junio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y dirigido al señor Diego Porras Fernández, Presidente de la Seccional ANEP-Archivo Nacional, mediante el cual da respuesta a una solicitud de información, para efectos de estudios sindicales, sobre los procedimientos administrativos que se han abierto contra funcionarios del Archivo Nacional, en los años 2012 a 2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 24: Copia del oficio AL-162-2015 de 10 de junio de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y dirigido al señor Diego Porras Fernández, Presidente de la Seccional ANEP-Archivo Nacional, mediante el cual solicita informar los avances que se han realizado a la propuesta de transformar el Archivo Nacional en el INAR. **Se toma nota.**

ARTICULO 25: Copia del oficio JA-565-2015 de 12 de junio de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva de esta Junta y dirigido al señor Eduardo Sibaja Arias, Directora a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), mediante el cual le comunica que verbalmente la señora Margarita Silva Hernández comento sobre su renuncia como representante de las Escuelas de Historia ante esta Junta, por lo anterior, se le solicita a la mayor brevedad tramitar el nuevo nombramiento y comunicarlo antes del 01 de julio próximo. **Se toma nota.**

4.2 Informes.

ARTÍCULO 26: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General informa que en la Unidad de Financiero Contable, surgió una situación delicada con el hurto de un dinero y que el funcionario responsable del manejo de dinero en efectivo que hay para caja chica, fue quién realizó la sustracción del dinero. Informa que por una revisión (arqueología) que realizó el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de esa Unidad, durante el período de vacaciones de este funcionario, se percató de un

faltante de dinero, y que al ingreso del funcionario se le solicitaron las explicaciones que ameritaban. El funcionario asumió la responsabilidad e indicó haber tomado el dinero, y que lo repondría a la mayor brevedad posible, de igual manera hizo su confesión en forma escrita aceptando la responsabilidad total de su acto. Comenta que para este tipo de situación lo que procede legalmente es el despido, y que además realizará las averiguaciones correspondiente para saber si es procedente y obligatorio presentar una denuncia penal. Agrega que mientras el proceso se lleve a cabo a este funcionario, la Jefatura inmediata le cambió las funciones, claves y accesos que tuviera que ver con el manejo de dinero en efectivo y de la caja fuerte. Se revisó el resto de la información constando que está en orden, y que los arqueos realizados cada fin de mes concuerdan y no existen irregularidades, y que sorprendentemente el Coordinador de la Unidad puede realizar arqueos no programados, y que gracias a este control se detectó el problema. **Se toma nota.**

Los señores miembros de esta Junta concuerdan con la decisión de la Administración respecto del despido del funcionario. Indican que lo prioritario es la reposición del dinero y que si legalmente la institución está obligada a realizar la denuncia penal habrá que hacerla.

ARTÍCULO 27: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General también informa que ordenó una investigación preliminar al inicio de este año por un asunto de un sobrepago de la subpartida para el pago de horas extras. Agrega que a pesar de que todas las horas fueron debidamente trabajadas por los funcionarios, no existía el suficiente recurso presupuestario para pagar la cantidad total de horas extra laboradas, a pesar de esta situación si se pagó. La comisión encargada de la investigación preliminar está a punto de brindar el informe final y sobre la cual esa Dirección General, con la potestad sancionatoria, decidirá la apertura o no de un procedimiento según corresponda. **Se toma nota.**

ARTÍCULO 28: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General finalmente informa del gran éxito de la celebración del Día Internacional de los Archivos. Se efectuó los días 8 y 9 de junio con una expo-feria en la que participaron 16 diferentes archivos, tres exposiciones documentales (dos del Archivo Nacional y una de la Universidad de Costa Rica), tres actividades culturales, el Hospital de los recuerdos, proyección de filmes antiguos, entrega simbólica de documentos del Banco de Costa Rica y de la Banda de Alajuela y la proyección de un documental “El codo del diablo” y un foro al respecto. Nos visitaron aproximadamente 650 personas entre ellas estudiantes procedentes de 22 instituciones educativas. Esta actividad implicó un fuerte trabajo por varios meses de parte de decenas de funcionarios. **Se toma nota.**

ARTÍCULO 29: La señora Raquel Umaña Alpizar, Fiscal les recuerda a los señores miembros que deben presentar del Informe anual de labores, en el mes de junio, a la persona o entidad que representan en este órgano colegiado y remitir una copia para el archivo de esta Junta Administrativa. **Se toma nota.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 14:40 horas.

Sra. Sylvie Durán Salvatierra
Presidente

Sr. Edgar Gutiérrez López
Vicepresidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria